



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
 Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
 Concepción - Paraguay



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional N°
17

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	27/11/2024
Entidad:	05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICIP)	1606		
ID del Llamado:	456.135	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2024
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Oficina y Repuestos Informáticos para la UNC"			
Proveedor:	AG Representaciones- Americo de Jesus Garcia Ayala	RUC:	4358797-6

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Teclado USB (Español), color negro, teclado numérico tipo Switch Mount Style.	UNIDAD	SATE	CHINA	20	45.000	900.000
2	2	Mouse óptico, color negro, tipo de Switch Mount Style, con 3 botones, longitud del cable 1,5 metros interfaz USB.	UNIDAD	SATE	CHINA	19	50.000	950.000
3	3	Cable HDMI, longitud del cable 8 metros como mínimo, resolución 4k a 60 Hz, versión 2.0 como mínimo.	UNIDAD	XTECH	CHINA	3	230.000	690.000
4	4	Cable HDMI de 3 metros como mínimo.	UNIDAD	MICROFIN S	CHINA	5	50.000	250.000
5	5	Cable HDMI, longitud del cable 5 metros como mínimo, resolución 4k a 60 Hz, versión 2.0 como mínimo.	UNIDAD	KOLKE	CHINA	3	190.000	570.000
6	6	Cable HDMI, longitud de 20 metros como mínimo. Material resistente, resolución Full HD.	UNIDAD	QUANTA	TAIWAN	10	250.000	2.500.000
7	7	Presentador inalámbrico con láser, baterías recargables, frecuencia de 2.4 Ghz. Distancia de control de hasta 100 metros, incluye cable USB de 50 cm mínimo para una recarga rápida.	UNIDAD	TP-LINK	CHINA	1	150.000	150.000
8	8	Adaptador USB, interfaz USB 3.0, frecuencia de 2.4 y 5 Ghz. Seguridad: WEP, WPA/WPAZ, WPA-PSK/WPA2-PSK, velocidad mínima de 1.300 Mbps por segundo. Tres meses de garantía mínima.	UNIDAD	SATE	CHINA	3	220.000	660.000
9	9	Switch HDMI Matrix 2x1/1x2, resolución mínima de 4k a 60HZ, Interfaz de 3x HDMI. Garantía mínima de 3 meses.	UNIDAD	SATE	CHINA	2	199.500	399.000
TOTAL :								7.069.000

SON GUARANÍES: siete millones seiscientos nueve mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/11/2024	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones
--------------------------------	-------------------	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15(quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-----------	------	-------------	---	--

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra-Dpto. de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/Act	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	0	04	340-346	10	088	1	7.069.000
								Total	7.069.000

 CPN. Americo Garcia A. C.I. 4358797 FIRMA PROVEEDOR	27/11/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 FIRMA POR LA ENTIDAD
--	---	--------------------------

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Medicina
Acreditada por la ANEAES por Res. N° 57/22
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 23

Nivel de Entidad: 28 - 05 Fecha de Emisión : 27/11/2024

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP)

1606

ID del Llamado: 456.135

Tipo de Procedimiento:

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 40/2024

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y REPUESTOS INFORMATICOS PARA LA UNC.

Proveedor: AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCIA AYALA

RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE	PROCEDECENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Maquina destructora de papel: sistema anti-atasco, alimentación manual, destruye también grapas, tarjetas de crédito y clips, corte en partículas, ahorro de energía, anchura boca de entrada 230mm, capacidad de 20 hojas, uso moderado. Garantía mínima 1 año	SATE	SATE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.288.000	2.288.000
2	11	Detector de billetes falsos por medio de UV/MG (para detección ultravioleta y magnética) grande	SATE	SATE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	377.468	377.468
TOTAL										2.665.468

SON GUARANÍES: Doss millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 27/11/2024

Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra.- Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

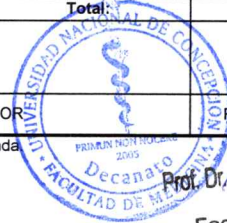
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	5	540/542	10	088	1	2.665.468
Total:									2.665.468

[Firma]
AG. Americo Garcia A.
 27/11/2024

27/11/2024



FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

[Firma]
Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
 Decano
 Facultad de Medicina
 Universidad Nacional de Concepción